



INSTRUCTIVO PLANILLA

SERVICIOS DE DATOS E INTERNET (2018)

El operador deberá brindar la información solicitada en las planillas que se proporcionan, con periodicidad **mensual**. El operador dispone de 45 días de plazo para completar las planillas mensuales del trimestre que declara.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Personal ocupado y retribuciones promedio

En esta planilla se deberá indicar el total de personas que trabajan en la empresa a finales del mes que declara y la retribución promedio, en cada una de las categorías indicadas. Incluye las personas que se encuentran de vacaciones, licencia por enfermedad y maternidad, etc.

Nota: Para aquellas empresas que prestan más de un servicio de telecomunicaciones, deberá indicarse la totalidad del personal ocupado por la empresa, sin necesidad de diferenciar el personal asignado a cada servicio.

Se deberán de declarar las siguientes categorías desagregadas por sexo (masculino y femenino):

Personal ocupado (según cargos y funciones).

Cargos y funciones gerenciales: refiere a los funcionarios que tienen relación de dependencia con la empresa (cobran un salario directamente de la empresa) y ocupan cargos con personal a su cargo.

Cargos y funciones técnicas: refiere a los funcionarios que tienen relación de dependencia con la empresa (cobran un salario directamente de la empresa) y ocupan cargos sin personal a su cargo.

Personal no dependiente: refiere a los funcionarios que no tienen relación de dependencia (tercerizados) y que dedican la mayor parte del tiempo de trabajo a realizar tareas para la empresa que informa. Se trata de funcionarios que no cobran directamente de la empresa que declara.

Personal ocupado (según formación).

Profesionales universitarios: refiere a los funcionarios que poseen un título profesional universitario

Técnicos universitarios: refiere a los funcionarios que poseen un título de técnico universitario.

Resto: refiere a los funcionarios que no poseen título universitario

Nota: el total de Personal ocupado (según cargos y funciones) y el total de Personal ocupado (según formación) deben coincidir.

Promedio de remuneración.

Promedio de remuneración mensual Cargos y funciones gerenciales: refiere al promedio de remuneración mensual nominal del personal con cargos y funciones gerenciales. Se calcula como la masa salarial nominal sobre la cantidad de personal.

Promedio de remuneración mensual Cargos y funciones técnicas: refiere al promedio de remuneración mensual nominal del personal con cargos y funciones técnicas. Se calcula como la masa salarial nominal sobre la cantidad de personal.

Promedio de remuneración mensual personal no dependiente: refiere al promedio de remuneración mensual nominal del personal no dependiente. Se calcula como la masa salarial nominal sobre la cantidad de personal.

Promedio de remuneración mensual total: refiere al promedio de remuneración mensual del total del personal. Se calcula como la masa salarial nominal total sobre la cantidad de personal total.

1.2 Ingresos

Se deberá indicar los ingresos mensuales por servicios a clientes finales (consumidores) y los ingresos mensuales por la prestación de servicios al por mayor a otros operadores de telecomunicaciones en el mes que se declara. Estos ingresos deben coincidir con los ingresos declarados en la Tasa de Control del Marco Regulatorio.

Nota: Para aquellas empresas que prestan más de un servicio de telecomunicaciones, deberán declarar los ingresos por separado de cada servicio en la planilla correspondiente

1.3 Realizó movimientos (aumentos o disminuciones) de Activos Fijos en el mes.

Deberá responder “Si” o “No”. Si declara “Si” deberá completar el punto 1.4 Activo Fijo.

1.4 Activos Fijos

El operador deberá informar los aumentos y disminuciones de los Activos Fijos en el mes.

Los Activos Fijos son los bienes de naturaleza duradera, no destinados a la venta y dedicados al uso de la empresa. Incluye el valor de todos los bienes que se espera tengan una duración mayor a un año y las ampliaciones, adiciones y reformas que prolongan la vida útil o aumentan la productividad de los activos. No incluye los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los activos.

	Aumentos (A)	Disminuciones (D)
Edificios, construcciones y terrenos		
Maquinarias y equipos		
Intangibles		
Otros		
Totales		

Siendo:

Intangibles: licencias, software, etc.

Otros: vehículos, repuestos, muebles y útiles, etc

Nota: Para aquellas empresas que prestan más de un servicio de telecomunicaciones, deberá completarse el cuadro que se presenta a continuación, completando en cada campo los valores mensuales totales de la empresa para el mes que se informe, sin necesidad de discriminar los activos fijos por servicio.

2. PLANILLA DE DIMENSIÓN

2.1 Servicios fijos de acceso a Internet por velocidad

Incluir la información solicitada sobre cantidad de los tipos de servicios fijos de acceso a Internet que se indican, al cierre del período, con el desglose por velocidades solicitado, para servicios de tarifas planas y servicios de tarifas por tráfico y según cliente **Residencial, Empresarial y Gobierno**.

Se entiende por **Residencial** a los hogares.

Se entiende por **Empresarial** a la unidad económica (micro, pequeña o mediana empresa) definida por el Decreto N° 504/007.

Se entiende por **Gobierno** a los incisos 1 a 19 del Presupuesto Nacional (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y los Organismos con Autonomía Funcional) y a los Gobiernos Departamentales.

Servicios DSL de acceso a Internet: se debe incluir la cantidad de servicios fijos alámbricos brindados por esta tecnología al cierre del período.

Servicios de acceso a internet por fibra óptica: se debe incluir la cantidad de servicios fijos alámbricos brindados por esta tecnología al cierre del período.

Servicios dedicados de acceso a Internet: se debe incluir la cantidad de todos los servicios fijos de acceso a Internet mediante tecnología LMDS.

Otros: se debe incluir la cantidad de todos los servicios fijos de acceso a Internet mediante tecnologías inalámbricas diferentes de LMDS.

2.2 Tráfico de datos de servicios fijos de acceso a Internet

Incluir la información solicitada sobre tráfico (expresado en exabytes – EB) de los tipos de servicios fijos de acceso a Internet que se indican, al cierre del período, con el desglose por velocidades solicitado, para servicios de tarifas planas y servicios de tarifas por tráfico y según cliente **Residencial, Empresarial y Gobierno**. Se debe medir añadiendo el tráfico de bajada y de subida.

2.3 Servicios punto-punto nacionales e internacionales para transmisión de datos y redes privadas

Para cada tipo de servicio indicado, informar la cantidad de servicios comercializados que se encuentran activos al cierre del período.

2.4 Capacidad para tráfico internacional a Internet y transporte internacional de datos

Se solicita que se informe cada una de las variables presentadas en las columnas en función de la localización, identificada con ciudad y país, donde se ubica la cabecera de cada enlace que integra la capacidad instalada del operador.

Informar las variables al cierre del período, de acuerdo a lo siguiente:

Cabecera: Ciudad y país en el que se localiza la cabecera de cada enlace.

Propia (si/no): Informar si dispone de capacidad propia o no en el respectivo enlace.

Capacidad propia (Mbps): Informar los Mbps de capacidad propia.

Proveedor (carrier internacional): Si dispone de capacidad contratada en el enlace que se está informando, detallar el nombre del proveedor.

Capacidad contratada (Mbps): Informar los Mbps de capacidad contratada.

Medio de transmisión: Informar el o los medios físicos utilizados para la transmisión en cada enlace.

3. PLANILLA DE TARIFAS

Se deberán declarar tarifas sin impuestos incluidos.

3.1 Servicios fijos de acceso a Internet

El operador deberá informar las tarifas e información de los servicios que se solicitan, para servicios de tarifas planas y servicios de tarifas por tráfico, y según servicios **Residencial, Comercial y Gobierno**.

3.1.1 Servicios residenciales.

Servicios de tarifas planas

Plan representativo: que aseguren la mayor cantidad de datos a la máxima velocidad de bajada.

Cargo por conexión: refiere al cargo por la instalación del servicio (pesos con impuestos)

Cargo mensual: refiere al cargo mensual por el servicio (pesos con impuestos)

Datos incluidos a máxima velocidad de bajada: refiere a los datos incluidos en el plan con máxima velocidad de bajada (en GB)

Velocidad de bajada máxima: refiere a la velocidad de bajada máxima por los datos incluidos en el plan con máxima velocidad (en Kbps)

Velocidad de bajada por datos adicionales: refiere a la velocidad de bajada de datos no incluidos en los de máxima velocidad de bajada (en Kbps)

Servicios de tarifas por tráfico:

Plan representativo: el operador deberá seleccionar como plan representativo el plan con mayor cantidad de clientes sobre la base de un servicio de 15 GB para servicios DSL de acceso a Internet; sobre la base de un servicio de 30 GB para servicios de acceso a Internet por fibra óptica; sobre la base de un servicio de 15 GB para servicios dedicados de acceso a Internet y sobre la base de un servicio de 15 GB para otros servicios de acceso a Internet.

Cargo por conexión: refiere al cargo por la instalación del servicio (pesos con impuestos)

Cargo mensual: refiere al cargo mensual por el servicio (pesos con impuestos)

Datos incluidos en el cargo mensual: se deberá indicar los datos incluidos en el cargo mensual (en GB)

Velocidad de bajada de datos incluidos en cargo mensual: refiere a la velocidad de bajada de los datos incluidos en el cargo mensual (en Kbps)

Precio por MB adicional: refiere al cargo por MB adicional a los incluidos en el plan (pesos con impuestos)

3.1.2 Servicios empresariales

Se deberán seleccionar como planes representativos a aquellos planes con mayor cantidad de clientes empresariales de microempresa, pequeñas empresas y medianas empresas.

Servicios de tarifas planas

Cargo por conexión: refiere al cargo por la instalación del servicio (pesos con impuestos)

Cargo mensual: refiere al cargo mensual por el servicio (pesos con impuestos)

Datos incluidos a máxima velocidad de bajada: refiere a los datos incluidos en el plan con máxima velocidad de bajada (en GB)

Velocidad de bajada máxima: refiere a la velocidad de bajada máxima por los datos incluidos en el plan con máxima velocidad (en Kbps)

Velocidad de bajada por datos adicionales: refiere a la velocidad de bajada de datos no incluidos en los de máxima velocidad de bajada (en Kbps).

Cantidad de servicios: refiere a la totalidad de servicios del plan representativo.

Servicios de tarifas por tráfico:

Cargo por conexión: refiere al cargo por la instalación del servicio (pesos con impuestos)

Cargo mensual: refiere al cargo mensual por el servicio (pesos con impuestos)

Datos incluidos en el cargo mensual: se deberá indicar los datos incluidos en el cargo mensual (en GB)

Velocidad de bajada de datos incluidos en cargo mensual: refiere a la velocidad de bajada de los datos incluidos en el cargo mensual (en Kbps)

Precio por MB adicional: refiere al cargo por MB adicional a los incluidos en el plan (pesos con impuestos)

Cantidad de servicios: refiere a la totalidad de servicios del plan representativo.

3.1.3 Servicios al Gobierno

Servicios de tarifas planas

Plan representativo: que aseguren la mayor cantidad de datos a la máxima velocidad de bajada.

Cargo por conexión: refiere al cargo por la instalación del servicio (pesos con impuestos)

Cargo mensual: refiere al cargo mensual por el servicio (pesos con impuestos)

Datos incluidos a máxima velocidad de bajada: refiere a los datos incluidos en el plan con máxima velocidad de bajada (en GB)

Velocidad de bajada máxima: refiere a la velocidad de bajada máxima por los datos incluidos en el plan con máxima velocidad (en Kbps)

Velocidad de bajada por datos adicionales: refiere a la velocidad de bajada de datos no incluidos en los de máxima velocidad de bajada (en Kbps)

Servicios de tarifas por tráfico:

Plan representativo: el operador deberá seleccionar como plan representativo el plan con mayor cantidad de clientes sobre la base de un servicio de 15 GB para servicios DSL de acceso a Internet; sobre la base de un servicio de 30 GB para servicios de acceso a Internet por fibra óptica; sobre la base de un servicio de 15 GB para servicios dedicados de acceso a Internet y sobre la base de un servicio de 15 GB para otros servicios de acceso a Internet.

Cargo por conexión: refiere al cargo por la instalación del servicio (pesos con impuestos)

Cargo mensual: refiere al cargo mensual por el servicio (pesos con impuestos)

Datos incluidos en el cargo mensual: se deberá indicar los datos incluidos en el cargo mensual (en GB)

Velocidad de bajada de datos incluidos en cargo mensual: refiere a la velocidad de bajada de los datos incluidos en el cargo mensual (en Kbps)

Precio por MB adicional: refiere al cargo por MB adicional a los incluidos en el plan (pesos con impuestos)